

La fundació y grãdeza de la Imperial y nobilissima villa de Madrid, patria deste grã santo, y de otros; alcazar y morada de los Catolicos Reyes de España, cabeça y Corte de su Monarquia, madre de Sumos Pontífices. En tiempo de Moros dió a esta villa coronada el renóbre de Madrid, q̄ en Arabigo quiere dezir madre del saber, porq̄ en ella teniã los Moros las escuelas de sus ciencias: deste parecer son algunas personas de mucha erudiçió, q̄ refiere Tamarid. El Maestro Iuã Lopez, Catedratico del estudio de Madrid, en la historia de la muerte de la Reyna doña Isabel Valois, y del Principe dō Carlos, dize q̄ dexadas partrañas a parte, este nóbre Madrid, q̄ es Arabigo, quiere dezir en Castellano lugar vçtofo, de ayres saludables, de cielo claro y sereno. Esta declaración siguió Esteuã de Garibay, y seguí yo en mi Coronica de los Moros de España: y quadra mucho a esta Real Villa el nóbre, pues tã cõbatida es de los vietos q̄ exalã las nieues d̄ los puertos de Guadarrama, y puede ser, en aq̄lla lègua signifiq̄ ambas cosas. Comùnmete los historiadores, ansí antiguos, como modernos, dã por nóbre a Madrid Mantua: este nóbre le dió Ptolómeo, y su comentador Mario Niger, Marineo Siculo, Tarafa, Antonio de Nebrixa, y Primo Cabilonense, Obispo, en su Topografía, verbo *Mantua*, Iuliano Arcipreste de santa Iusta, cerca del año del señor 248. Venegas Matamoros de los varones doctos de España, Pedro de Alcocer, Posseuino, y otros muchos y muy grandes autores. Este nóbre puso a Madrid su fundador Ocno, Principe Griego, hijo del Rey Tiberio de los Latinos, y d̄ la celebrada Mãto, mas d̄ mil años antes de la venida de Christo, como dize Tarafa: de donde se sigue biẽ, q̄ es mas antigua q̄ Roma, casi 300. años. Ha sido siempre en Madrid antigua y recebida

tradi-

Francisco Lopez Tamarid, interprete de la lengua Arabiga, en la Inquisiciõ de Granada. Ptolómeo lib. 2. Geographiẽ cap. 6. Mario lib. 3. Chronographia. Marineo lib. 2. de Rebus Hispania. Tarafa de origine, & rebus Hispania circa annum ante Christũ natũ 1059. Antonio lib. 5. decada 3. cap. vltimo. & verbo Mãtua. Venegas lib. 2. de las diferencias de los libros, cap. 20. Alcocer en la historia Toledana, lib. 1. Posseuino lib. 15. Biblioth. cap. 17.

tradicion, que fue fundacion de Griegos, cuya diuina es el dragon, o sierpe que Madrid tuuo antiguamente por armas, por lo qual algunos autores llamaron a Madrid Viseria, como el comentador de Ptolomeo y Tarafa: porque Viseria, y el nombre antiguo de Dragon, significan lo mismo, que es animal de aguda y perpicaz vista. En lo alto de la puerta que en aquella villa llaman Cerrada, que se deshizo los años passados, estaua labrada vna sierpe en vna grande y antigua piedra berroqueña, q̄ se guarda oy dia en el estudio de aquella villa. De Salamanca dizen autores graues, que tambien la fundaron Griegos de Salamina, isla de Grecia: y dan por fundador de Orense a vn Griego de la misma isla, llamado Amphiloco, vno de los compañeros de Teucro, hermano de Ayace Telamonico, el competidor de Vlisses, por las armas de Aquiles. Y Apiano Alexandrino dize que fundò a Cartagena el mismo Amphiloco: y es cierto q̄ Griegos fundaron otras muchas poblaciones en España. Llamose tambien Vrsaria Madrid, por el Oso que tiene en sus armas, como la llamó Ptolomeo, y de los Oso y fieras que en aquella comarca se criauan, y de su destruicion le vino este nombre, y puso en sus armas el Oso Madrid, como tambien pusieron en ellas el madroño, por dar a entender los grandes montes que en su contorno auia antiguamente, y espesuras de bosques, sotogratisimos, vmbrosos, y deleitables, donde se criauan muchísimas fieras, y grandes frescuras de arboles, por la fertilidad rara de aquella tierra, y abundancia de aguas de muchos rios, y de infinitas fuentes dulces, y muy saludables.

Tienen las armas de Madrid sobre el madroño, y el

el osso, que en pie està agarrado con sus ramas, la corona Real que les concedio el nunca vencido Emperador Carlos Quinto, el año mil y quinientos y quarenta y quatto, en las Cortes que celebrô en Valladolid, por la voluntad que siempre tuuo a Madrid, antes, y despues que en el se le quitassen las quartanas, cõcedio-las a peticion de don Iuan Hurtado de Mendoça, señor de Fresno de Torote, Procurador en aquellas Cortes por la villa de Madrid, que pidio, y alcãçô esta merced, para con ella honrar su patria, que desde entonces se llama la coronada villa de Madrid.

Tienen mas las armas de Madrid por orla siete estrellas en campo azul, por las que vemos junto al Norte, que en Griego llama Bootes, y en Castellano el Carro, y en Latin Vrsa; y por ser las armas de Madrid Ossa, toma las mismas estrellas, que andã junto al Norte, para denotar (ya de antiguo) que ansí como aquellas siete estrellas, que van al rededor del Norte, son indicio de la reuolucion, y del gouierno de los Orbes celestiales: ansí Madrid, como Alcaçar, y casa Real de los Reyes de las Españas, auia de ser el lugar, y Norte, de donde los hombres reconocieffen, ser gouernada gran parte del Orbe Christiano, que obedece al Imperio de nuestros Catholicos y potentissimos Reyes, cuya afsistencia es en Madrid, Corte, y cabeça de su difusissimo Imperio, y Monarquia.

Al nombre de Mantua, que puso Ocno su fundador a Madrid por respeto de su madre Manto, como por semejante causa dio el mismo nombre a otra ciudad, que edificô en Italia, se le añade (a diferencia de aquella otra Mantua) el sobrenombre de Carpêanea, que se deriuu de Carpentum, que en lengua Latina significa el carro, y difieren los Autores, en que vnos

dan por causa desto, estar en tierra llana y espaciosa, acomodada para carros: como por semejante razon los del Reyno de Toledo se llaman en las historias Carpentanci. Otros deriuian esta apelacion de las siete estrellas, que Madrid tiene en sus armas al derredor del escudo, que significan (como se ha dicho) las siete, que en el cielo hazen la constelacion, que en Castellano llamamos el Carro, y en Latin se dize *Vrsa maior*: de donde tambien se entiende la segunda razon del Osso, que tiene en sus armas. Cosa sabida es, quan de atras le viene a esta nobilissima villa, ser Corte, y morada de Reyes, y quantas personas Reales han nacido en ella, y tienen alli sus entierros.

El Martirologio Romano a 18. de Agosto.

Auia en Madrid dignidad y silla Episcopal aora mil y docientos y ochenta y dos años, en tiempo del pijsimo Emperador Constantino el Magno, hijo de santa Helena, que fue el primero que dio exemplo a los demas Principes, de defender, y amplificar la Iglesia Catholica, deuotissimo de la sacratissima Cruz, el qual en el año de nuestro Señor Iesu Christo, trecientos y treynta y nueue, despues de auer soffegado, y allanado muchos alborotos, que auia en estos Reynos, para que se conseruassen en paz, y el culto diuino fuesse siempre en aumento, diuidio a toda España, y la parte de Francia, que a ella estaua sugeta, en seys Arçobispados, entre los quales el quarto fue el de Toledo, y entre diez y nueue Obispados sufraganeos, que se le señalan al Arçobispado de Toledo, el tercero es el de Madrid, como se puede ver en la coronica general de España, que se escriuio por mandado del Rey don Aló-  
so el sabio, mas ha de trecientos y sesenta años.

En la primera parte. cap. 143.

Nacieron en Madrid dos sumos Pontifices, el vno el glorioso san Damaso, de quien Marinco Siculo, Mata-

moros, y el Maestro Iuan Lopez en los lugares citados, y otros muchos dizen, fue natural de Madrid: y en la parroquia de san Salvador de aquella villa ay vna letra que lo dize: y lo comprueua con muy buenas razones el Doctor Gregorio Lopez Madera, del Consejo Real, en sus discursos de las Reliquias halladas en el monte santo de Granada, capitulo treynta y seys, numero septimo. En el fragmento de la coronica de Dextro, año 366. se dize: Al Papa Liberio succede Damaso de Madrid. Otros le hazen de Igeditania, ciudad que fue en Portugal: otros de Tarragona. Y el glorioso san Melchiades Papa, y martir, de quien afirma tambien claramente, que nacio en Madrid, Primo Obispo Cabilonense en Francia, que escriuio mas ha de ciento y sesenta años, verbo Mantua. Las palabras de Primo son: Mantua ciudad Mediterranea de la España Tarraconense. Aquí nacio san Melchiades Papa, que en Roma padecio martirio en tiempo de Maxencio. Lo mismo admite el Abad Maurolico. Del mismo parecer es clara y expressaméte Iuliano Arcipreste de Santiuste de Toledo en la sucesion de los Arçobispos de aquella ciudad, que escriuio mas ha de quatrocientos y sesenta años, diziendo estas palabras: Cerca del año del Señor docientos y quarenta y ocho nace en Mantua Carpentanea san Melchiades. El mismo Autor en el tratado de las Ermitas antiguas de España, dize, que dos Clerigos de Antiochia, discipulos del Apóstol san Pedro traxeron de aquella ciudad la imagen de Nuestra Señora de Atocha (que el llama, Sancta Maria Atiochia) y la pusieron en la ermita de Madrid, con la qual imagen tuuo siempre muy particular deuocion el doctissimo y santissimo Ilesonso Arçobispo de Toledo.] Esto es de Iuliano.

Sus obras de Iuliano no cita Ambrosio de Morales en su historia, y otros graues Autores.

Muchos Autores dizen, que san Melchiades fue Africano; mas esto no quita, que huuiesse nacido en Madrid, por las razones que trae el Doctor Madera en el lugar citado: y esto parece que sienten los Doctores referidos, que aduertidamente dixerón, que nació en Madrid, y no que fue natural de allí: porque su linaje era Africano. A lo mismo alude, que ninguno de los Autores, que dizen, que fue Africano: dizen, que nació en Africa, ni señalan lugar, de donde fuesse natural. Y que Dextro, a quien san Geronimo dedicò su libro de *Vitis illustribus*, dize, que fue Español, señala el lugar, de donde fue, y llama a Madrid, ciudad. El mismo Dextro, Autor de mas de mil y cien años, da testimonio, que a los quarenta y quatro de la muerte de Christo nuestro Señor predicò por la Carpentania, donde està Madrid, el Euangelio san Colosero, discipulo de Santiago. Fue Madrid antigua fundacion de Nobles, madre de Reyes, y Principes, de Maestres de Santiago, Generales de exercitos, conquistadores de Reynos, fundadores de ciudades, Capitanes famosos, Virreyes, Presidentes, Consejeros, Mayordomos de la Casa Real, y Ayos de las personas Reales, Gouernadores, Rectores, Cathedaticos, Protomedicos de Camara de la Casa Real, y Escritores insignes, fiando los Reyes de la prudencia y valor de sus hijos en ambos mundos el buen suceso de sus armas, y gouierno.

Ganò a Madrid de Moros el Rey don Ramiro, y todos los que hallò en ella, los matò, ò cautiò: ganò despues don Alonso el Sexto, y poblòla de Christianos. El Noueno amò mucho a esta gran villa: firuiole ella mucho en la famosa batalla de las Nauas de Tolosa, y alcançole la victoria della, que fue la mas

Dexter anno Christi 248. S. Melchiades, qui postea fuit Rom. Põnifex, in Hispania nascitur. Et anno 299. Melchiades genere Afer, in Hispania vrbe Mantua Carpentanorum ortus floret Romæ gloria sanctitatis, & doctrinæ.

Vease el año 309. a la fin.

señalada de todas las de la restauracion de España, su hijo, y patron san Isidro, como en su lugar se vera.

Sirvió con muchos de sus hijos al Rey don Fernando el Santo en la conquista de Sevilla, y a los Reyes Catholicos en las guerras de la Andaluzia, y del Reyno de Granada.

El Rey don Enrique el Segundo edificò el alcaçar de Madrid.

Don Iuan el Primero por su lealtad y nobleza la vinculò en su Real Corona, con que nunca pudiesse ser enagenada della.

Don Enrique el Tercero heredò en Madrid la Corona Real de Castilla, y en retorno la ilustrò con singulares fauores.

Don Iuan el Segundo cùpliendo en Madrid los catorze años, la engrandeció con aquellas famosas Cortes, en que le entregaron sus Reynos.

El inuictissimo Cesar Carlos Quinto, por viuir dentro de Madrid, edificò el Real palacio, y su Catholico hijo Filipo Segundo ccaò mayores rayzes, assentando alli la grandeza de su Corte, donde nos dexò por prenda, y suceffor a su caro hijo Filipo Tercero, que naciendo en Madrid, la tuvo por madre, siendo antes ilustrada con seys nacimientos de personas Reales Catholicas.

Ilustran a Madrid vn esquadron de Martires.

Primeramente Lucio Dextro en el año de Christo trecientos y cinquenta y tres, dize: En Madrid es muy preciado Anastasio presbitero, Placido, Gines, y sus compañeros: los quales despues en tiempo de Iuliano padecieron por la Fee, juntamente en el mismo lugar, illustre martirio. Si esto es verdad, bien podemos

sospechar, que a honra deste S. Gines se fundò la Iglesia parroquial, que ay en Madrid, de su nombre. No se da tanta fee al libro de Dextro despues de impresso, como antes.

Su vida va escrita en las adiciones de los Anales de Surrio, y en Antonio de Herrera, 2. parte de la historia vniuersal.

Huuo otros benditos martires de Madrid, hijos suyos: Pedro, que padecio en Marruecos ilustre martirio por la confesion de la Fè, el año de 1580. del qual entre otras cosas se dize, que despues de auerle los Moros cortado la lengua, porque con marauillosa constancia alabaua, y predicaua a Christo, hablaua tan clara y distintamente, como antes.

Fray Sebastian de Montañõ de mi Orden, predicando, murio como san Sebastian asactado, en las Indias, como el mismo profetizò, predicado el santo Rosario.

Pedro de Miranda, que con tanto valor padecio en Argel, a 5. de Setiembre, el año passado 1620.

Martin de Vargas Castellan, y Capitan en Argel, en la fuerça que tenian los Reyes alli: y auiendose entregado a Barba-roja, no guardandole los conciertos, le mandò matar a palos.

Tiene Madrid en el monasterio de las Descalças tres cuerpos de santos martires, san Victor, san Valerio, y de vn niño santo de los Inocentes.

Pudierase hazer vn muy luzido y vistosissimo alarde, de las cosas que hazen inmortal la fama desta leal villa cabeça de toda la Monarquia, su grandeza, y hermosura de edificios, multitud y nobleza de sus gentes, opulencia y riqueza de su Imperio, santidad de sus hijos, prudencia de sus Senadores, fortaleza y valor de sus Capitanes, y otras muchas grandezas, con que se eterniza. Mas este argumento escriue felizmente el ilustre Coronista el Maestro Gil Gonçalez Dauila por mandado del gran Monarca, y religioso Principe don

Feli-

Felipe III. en la historia desta Corte, que presto caularà admiracion al mundo, y no se nos caera de las manos. Con esto profeguire la que yo escriuio de san Isidro, que entre tantas excelencias el solo haze noble a esta ilustrissima villa de Madrid, insigne maravillosamente con su nacimiento, vida y milagros; y la honra, ampara, y enriquece con su santissimo cuerpo, despues de tantos centenares de años entero, incorrupto, oloroso, y con las saludes que da a todos los enfermos que le inuocan.

### CAPITULO III.

*San Isidro fue llamado Santo y bienauenturado, y reuerenciado por tal, despues acá de su translacion: y mejor se puede llamar acra, despues de su solene canonizacion.*

**D**I ZE Iuan Diacono: Memoria del bienauenturado Isidoro: *Beati Isidori*, puso el en Latin, y yo tradix: del bienauenturado Isidoro: porque el romance propio Castellano deste vocablo Latino, *Beatus*, no es beato comunmente, sino bienauenturado, perfeto, ò santo: porque en Latin estos dos vocablos, *Beatus*, y *Sanctus*, son sinonomos, y significan vna misma cosa. Y assi la santa Iglesia, para significar lo mismo, vsa vnas vezes del termino, ò titulo de *Beatus*, y otras de *Sanctus*, como se vee en las oraciones, y prefacion de nuestra Señora la Virgen Maria, y de los santos Apostoles, donde dize la Iglesia: *Beate Maria, Beati Apostoli tui Matthaei, Beati Ioseph, Per beatos Apostolos tuos*: y en Castellano no diremos, la beata Maria, ni los beatos Apostoles, ni el beato Mateo, ni beato Ioseph,

sino santa Maria, san Matheo, los santos Apostoles. Diferentemente passa esto en la lengua Italiana, en la qual a Nuestra Señora llaman la Beata Vergine, y el nombre *Beatus*, vierten Beato: y en la misma lengua Latina tiene por sinonimos *Felix*, *Fortunatus*, en Hebreo se traduze Hazre, en Griego Macharios; mas en Castellano, siguiendo la significacion deste nombre *Beatus*, tan doctamente declarada por Seneca en el libro sexto de las Epistolas, traduzimos por el nombre *Beatus*, bienaventurado, o santo; y esta es su significacion. Y comunmente este nombre se da tanto a los Santos canonizados solenemente, como a los beatificados solamente, y a los Santos antiguos, que la Iglesia honró publicamente por tales. De los solamente beatificados ay muchos exemplos en el Martirologio Romano, donde innumerables Martires, Confesores, y Virgenes se nombran con el honroso titulo de Santos, sin ser canonizados solenemente por la Iglesia (porque desta manera no se hallan dellos muchos fuera de los que estan canonizados en el Canon de la Misa, y en la santa Escritura, que son muchissimos) y ansi podremos llamar Santos a los beatificados, que son canonizados sin solenidad, con particular decreto del sumo Pontifice, concedido, no a toda la Iglesia universal, sino a vn Reyno, o a ciertas provincias. El lector puede ver esto en el Martirologio, y a los que no querran cansarse en mirarlo, les traere aqui vn solo exemplo. En el mismo Martirologio a veynte de Abril se dicen estas palabras: *In monte Policiano sancte Agnetis virginis miraculis clare.* ] En Castellano: En monte Policiano memoria de santa Ines, que resplandecio en milagros. A la qual beatificò el sumo Pontifice Clemente Octauo para toda la Religion de

santo

santo Domingo. Esta misma costumbre se vsa tambien en la lengua Castellana, que llama Santos, no solo a los canonizados solenemente, mas tambien a los beatificados, y de canonizacion particular, diziendo san Telmo, san Iuan de Sahagun, san Lorenzo Iustiniano, santa Margarita de Castillo, y otra del mismo nombre de Vngria, santo Tomas de Villanueva, san Luys Bertran, y a los Santos antiguos, cuyos cuerpos fueron eleuados a essa honra por autoridad de los Obispos, antes que la Sede Apostolica se lo vedasse por los decretos del Papa Alexandro Tercero, y Innocencio Tercero, en el Concilio Lateranense, los llamamos a boca llena Santos. Esta costumbre platicaron todos los Autores Españoles, que escriuieron en Castellano, como Ambrosio de Morales, Esteuan de Gariuay, el Padre Maestro fray Luys de Granada, Gonçalo de Illescas, Alonso de Villegas, fray Geronimo Roman, Geronimo Zurita: porque como alcançaron tiempos, que no se vsaua mas canonizacion, que la eleuacion del cuerpo de vn lugar a otro mas alto, y la licencia que daua el Obispo Primado, bastaua, para que publica y solenemente fuesse honrado el Santo, y del se dixesse Missa, y solenes Oficios, y se llamasse Santo, aunque siempre antes de llegar a esto hizo la Iglesia Catholica rigurosas informaciones, como lo adierte el Cardenal Cesar Baronio, en las anotaciones al Martirologio Romano, a dos de Abril. Fue antiquissima costumbre en la Iglesia, que quando vno auia padecido martirio, el Obispo, en cuya Diocesi murio, daua razon de lo que auia passado al Obispo Primado, el qual auiendo primero recebido la informacion de la fee, y caridad del difunto, y de la causa del martirio, juntaua, para comunicar el caso, y resolverlo, los

Obis-

Obispos sufraganeos; y determinaua, si auia de ser recebido entre los martyres gloriosos, ò no: y si desta manera no estaua aprouado y recebido, no era licito venerar sus reliquias, como se puede ver en Optato Mileuitano; libro 1. aduersus Parmenianum. De aqui saca Baronio esta buena consequencia: Si de aquellos, que por Christo padecieron, fue costumbre, hazer tan rigurosa inquisicion de su fee y caridad, sin la qual ninguna cosa aprouecha, aunque vno de su cuerpo de tal suerte que se abrase, nadie deue admirarse, que digamos, que la Iglesia, columna de la verdad, acostumbro poner mucho mayor diligencia y cuydado, en recibir, y proponer por santos a los Confessores, Virgenes, y demas santos: mas despues que por el Arçobispo Primado, precediendo el dicho examen, eran aprouados por tales, luego les dauan horras de santos, y los llamauan santos, y con esta possessien se quedaron, sin que la Iglesia aya derogado a tan santa costumbre de honrar los santos antiguos, en ninguna de las leyes, que acerca de esto ha promulgado. Desta manera estan canonizados infinitos santos, como san Iulian, san Ilesonso, san Eugenio el tercero, san Bernardo de Alzira, y nuestro glorioso labrador san Ildro; como abaxo se vera; y de ninguna suerte se ha de creer lo contrario. De los assi beatificados escriuē Castell. Torquemada, Belarmino, Tomas Vvaldense. Esto fue licito antiguamente, hasta que Alexandro tercero, y Inocencio tercero reseruaron este acto de canonizacion a solo el sumo Pontifice. Y assi desde entonces con sola la Sede Apostolica se trata de canonizar Santos: y a ella sin duda acudieron antiguamente los Arçobispos de Toledo por licencia, para que a san Ildro se le diese la honra y veneracion de Santo, que siépre ha tenido pacificamente. No me entremeto en la costumbre,

Lib. de Sacramenta. tit. 14. cap. 122.

que acerca desto guardan en Italia, donde este nombre de Santo pocas vezes le dan a los Santos, que solamente son beatificados, a los quales llaman Beatos; y Beata llaman a Nuestra Señora, como se ha dicho. Mas aqui en España se guarda generalmente la costúbre, que se ha referido; y assi bien queda traduzida la palabra, *Beatus Isidorus*, como se ha puesto, el bienauenturado Isidoro, ò san Isidoro: y assi fue honrado el Santo, y siempre le llamaron Santo despues de su translacion, y fue venerado como tal a vista de los Arçobispos de Toledo Primados de las Españas, y de los Nuncios Apostolicos. Y prueuase mas esto: porque luego llevaron su cuerpo en processiones, que hizieron muchas vezes por necesidades de agua, no solo inuocandole en las Ledanias publicas, como a los demas Santos, sino poniendole a el por principal medianero con Dios, y con su bédita Madre, para que les alcançasse remedio en sus necesidades. Leuantaronse templos en su veneracion y reuerencia, como se dixo: dixeronse Missas, y Horas Canonicas en su nombre. Celebrose siempre su fiesta con solemnidad, el dia de su gloriosa translacion, sus imagenes se pintaron desde antiquissimos tiempos con diademas y resplandores, como se pintan las de los Santos canonizados, señal de la gloria, que gozan en el Cielo. Su santo cuerpo desde el dia de su translacion ha sido honrado publicamente, y venerado en la Capilla mayor de la Real parroquia de san Andres de Madrid, que son las honras, que la Iglesia suele señalar, en el decreto que da de la canonizacion de los Santos, la qual se define, que es vn testimonio publico de la Iglesia, de la verdadera santidad y gloria de algun hombre difunto. Sabiendo Iuan Diacono, que el bendito labrador Isidro por su santidad y milagros era reuerenciado de todos como

Santo,

Santo, en la forma que se ha dicho, le llamó, no solamente bienaventurado, sino tambien gloriosísimo Confessor: titulo que no le ha perdido desde entonces; hasta aora; y de los Papas, y Cardenales ha sido llamado Santo. Con esto se prueua la fantidad de la vida de san Isidro in genere por los Oydores de Rota, Comisarios de su canonizacion, en la relacion que hizieron a su Santidad, ar. 2. argumento 2. porque esse culto publico no se da sino a los Santos: y esto bastò, para ser llamado Santo, y tenido por tal; y a esse fin se ha repetido aqui, lo que a otro se dixo en la prefacion.

Text. c. 1. & 2.  
de Reliq. & ve  
nerat. Sancto.  
& vtrobiq.  
Doct. Concil.  
Tridentin. sess.  
25. in decret. de  
inuoc. & vener.  
Sanct. Tradit  
Bellarm. in lib.  
de sanctit. &  
beatit. Sancto.  
cap. 10.

## C A P I T V L O . V .

*Examinase, de que modo fue san Isidro canonizado  
antiguamente, para que se le diese tal  
veneracion.*

**M**UCHA admiracion causa, còsiderar el punto, a que ha llegado la veneracion deste glorioso Santo; y el peso, en que se ha tenido tantos centenares de años sin disminucion, sin constar, ni hallarse aora rastro ninguno de la licencia que huuo, para comèçarsele a dar tan grande en esta tierra, que no pudiera ser mayor, si fuera canonizado solenemete. Conuiene pues saber y buscar, que manera de canonizaciõ fue la suya: porque primeramete consta, que no fue solenemente hasta aora canonizado por la Iglesia: pues nunca tal se supo, ni lo escriuió Autor ninguno. Y fray Angelo Roca Camerte no le trae en el Catalogo q̄ pone de los solenemente canonizados, en su libro de Canonizatione Sanctoꝝ, con las ceremonias que oy acostumbra la Iglesia. Y si miran con atencion las Bulas, no

Angelus Roca  
de Canoniza-  
tione Sancto-  
rum.

son fino quarenta y tres los assi canonizados : y destes tiene ocho la Orden de Predicadores. El Obispo don fray Francisco de Sosa pone muchos mas, y aora añadio a ellos cinco mas. el santo Pontifice Gregorio X V. Ni fue canonizado san Isidro en las santas escrituras Canonicas, ni en el Canon de la Missa; no se halla Bula, ni decreto de ningun sumo Pontifice, que diessse licècia para leuantar a tanta veneracion su santo cuerpo. Queda pues solo, que creamos, que fue canonizado al modo antiguo : que su santo cuerpo fue eleuado con aprouacion del Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y por esso venerado con tanta honra, y reuerencia.

El modo de canonizar antiguo, lo es tãto, que el glorioso san Iuan Euangelista lo dio muy bien a entender en su Apocalypsi, y la veneracion en que auian de ser Apocalyps. 6. tenidos los cuerpos de los Santos en este tiempo de la ley de gracia. Dize pues el santo Euangelista, que vio debaxo del altar los cuerpo de los muertos por palabra de Dios, y por el testimonio que dieron suyo, y que a voces dezian: Hasta quando, Señor (santo y verdadero) no juzgas nuestra sangre, ni castigas a los que la derramaron, que viuen sobre la tierra? Cierta està, que este lugar, donde san Iuã vio los cuerpos de los santos martires, es de tanta veneracion, que para dezirnos la mucha, que Dios quiere, que les hagamos, no es menester otro testimonio. A prouechãse del, en prueua desta tanta veneracion, todos los que defienden su verdad Catholica, y todos los expositores deste lugar, en que sea este su sentido propio, siendo los cuerpos de los santos Martires, de quien habla; y que en orden a darles esta gran veneracion, que les deuemos, sea el verlos el Apostol debaxo del altar. Primero esto sienten los ilustrisimos Cardenales *a* Baronio, y *b* Belarmino, y el in-

*a* Baronius in prologum ad Romanũ martyrem cap. 4. & to. 2. Ann. anno Christi 275. n. 2.

*b* Bellar. to. 2. lib. 2. de imag. Sanctoꝝ, cap. 3. circa finem.

figne

Thom. Bozius  
tom. 2. de signis  
Ecclesiar, libro  
15. cap. 16.

signe Tomas Bosio : y por los segundos Pedro Aureolo y Nicolao de Lyra sobre el mismo capitulo del Apocalypsi.

Mas para mayor declaracion deste testimonio sera bien, que consideremos, quanta es esta veneracion, que en el se les da a los cuerpos santos, y quan conforme a el ha sido su cumplimiento. Aduiertese generalmente por los Doctores, q̄ aqui se da nombre de almas a los cuerpos de los Santos, segun el estilo de la sagrada Escritura en muchos lugares, y particularmente en el Genesi. Y san Ambrosio en la inuencion de san Geruasio y Protasio llama spiritus a sus santos cuerpos : y estos mismos son los que vio aqui san Iuan debaxo del altar.

Genesis 12.

Vio aqui el santo Euangelista cō espíritu de prophecia, lo que verdaderamente se auia de hazer en la Iglesia por hora y veneración de los cuerpos de los santos Martires, poniéndolos debaxo del altar, y mejorándolos tanto de lugar con otro respeto tanto mayor, que se les hazia en los tiempos passados, quanto es mayor, que en ellos la veneracion que en este se les haze: porque antes no erā sepultados en grandes sepulcros dentro de los tēplos, sino en lugares solos, y apartados fuera de las ciudades. Mas despues que Iesu Christo nuestro Señor vino al mundo, y abrio el Cielo a las almas de los Santos, y aumentò la veneracion de sus cuerpos, quiso tambien mejorarlos de lugar en la tierra, dandosele cerca del que el mismo Señor tomò para si, que es el altar, adonde està su diuino Cuerpo sacramentado : lugar proprio, adonde asiste, para viuir entre los hombres hasta la fin del mundo.

Y esta prophecia despertò por ventura el zelo de la Iglesia a su cumplimiento, haziendose asì desde sus principios della, y poniendo las Reliquias de los san-

tos Martires. debaxo del altar por mayor veneracion suya, pues como buenos luchadores de Christo preualecieron contra el demonio, mundo, y carne; vencieron, y açotaron a los Tiranos. Con esto vengaua de sus enemigos la sangre que derramaron por el nombre de Dios: y aunque a las voces que dauan debaxo del altar de Dios, pidiendo como por deuda de sus trabajos, y persecuciones la gloria de sus cuerpos, que como ya merecida, y parte de tanto adorno la desfean, para tener del todo cumplida su bienauenturanca, se les respondió a esta demanda, assegurandolos Dios por ella, de que alcançaran lo que desfean, y que entretanto se les da a cada vno vna vestidura blanca de bodas, que es la gloria del alma, segun suelen entender los Santos: y a los cuerpos mientras en la tierra aguardan, y piden su glorificacion, la qual se les dara despues de su resurreccion, y poseeran sendas stolas cuerpo, y alma en la eterna bienauenturanca sin fin en el Cielo: entretanto en el suelo esten mejorados de lugar, venerados, y adorados de los hombres, respetados de sus mismos enemigos, que no es poca venganca, ver ellos tan fauorecidos de Dios, y honrados de los hombres, a los que assi mal trataron. Vengados llama Optato a los Santos aprouados por tales en la Iglesia, puestos en lugar tan honrado, para ser venerados. Y assi con esta costumbre de eleuar los cuerpos de los Santos a tan eminente lugar, prueua san Geronimo la misma veneracion, sin dar principio de su antiguedad; antes como que le tuuiese desde que salio a luz esta prophesia, arguye contra Vigilancio enemigo de la veneracion de los Santos, diziendo: Luego mal haze el Obispo Romano, que ofrece sacrificios al Señor sobre los cuerpos venerables de san Pedro, y

De Vigilancio dize Dextro in Chronico ante annum 396.

Vigilantius hæreticus Calaguritanus ex Gallia. Hic Barcinonensem viuat Ecclesiam, vbi presby. er fuit. &c.

san

S. Aug. ser. 11.  
de Sanctis, in  
appendice, de  
diuersis, to. 10.

san Pablo, a los quales tu llamas vil poluo: y de sus tumulos se sirue por altares de Christo. Y san Augustin aduirtiendo lo mismo, dixo: Ved, que lugar se les deue dar entre los hombres a los cuerpos de los Santos, y sus reliquias; pues con Dios merecieron estar debaxo de su altar (y con razon, como en propio lugar fuyo) como lo dixo san Iuan: *Vidi subtus altare.*

Lucio Dextro, año de Christo 42. dize, que los discipulos de Santiago por amonestacion de Dios, y consejo de la Virgen, despues que su sagrado Maestro fue martirizado en Ierusalem, pusieron su cuerpo en vna naue en Ioppe, y con prospera nauegacion llegaron a Iria Flania, que es el Padron de Galicia; y segun la sagrada costumbre hizieron vn altar, y debaxo del pusieron el sagrado cuerpo, y luego fue el altar consagrado por otros discipulos, y dedicado al santo Apostol.

Constantinus  
Episcopus Tio.  
orat. de inuen.  
Reliq. S. Eufemia,  
ad initiu,  
apud Sur. to. 4.  
Iulij 11.

Constantino Obispo de Tio en Paflagonia tratando de la primera translacion de santa Eufemia a Constantinopla, dize, que se hizo altar del arca, en que estauan sus Reliquias, y se celebraua sobre el el sacrificio santo de la Missa.

S. Ambros. lib.  
10. Epist. epist.  
85. ad finem. to  
mo 5.

No ignoraua esta costumbre el gran Doctor de la Iglesia san Ambrosio, pues auiendo escogido para si, enterrarse debaxo del altar, desistio desta pretension, en descubriendo los sagrados cuerpos de los santos Martires Gervasio y Protasio; por parecerle, que a ellos se les deuia de derecho este lugar, segun el vso antiguo de la Iglesia. Es bien, que los que derramaron su sangre por Dios, esten adonde se sacrifica la del Señor: y juntese alli vn tumulo de muertos debaxo de vna cabeza viua, que murio por ellos.

En toda la antiguedad de la Iglesia Catholica se halla esta manera de honra, que se haze a los santos Martires,

tires,

tres, enterrandolos debaxo de altar. Esto mismo mandò por decreto el Papa Felix primero por los años de Christo nuestro Señor dozientos y sesenta y dos. Y nota sabiamente el Cardenal Baronio, que hizo esto, no dando principio a esta manera de veneracion, sino haziendo ley, de lo que era antes simple tradicion no mas, enseñada en el lugar citado del Apocalypsi, de que tratamos, y platicada antes que se publicara el Apocalypsi.

De aqui tuuo tambien principio la ceremonia, que se ha guardado siempre en la Iglesia en la consagracion de los altares, como consta del Concilio Carthagenense quinto, referido en el Derecho Canonico, mandando a los Obispos, que en esta consagracion de altares, pongan en ellos Reliquias de Santos: y quando consagran aras, que llamã altares portatiles, a vn lado dellas quiere que se haga vn hueco pequeño, para poner Reliquias, o que por lo menos los toquen con ellas, diziendo estas palabras: Sea consagrado, y sanctificado este sepulcro (esto es de las dichas Reliquias de Santos) en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, y sea paz a esta casa: que es lo mismo que sanctificar, y limpiar de enemigos aquel lugar que se consagra como sepulcro de Reliquias de Santos. Y luego cantan el Obispo, y sus Clerigos esta Antiphona a los Sãtos, cuyas Reliquias alli estan: Pues tambien lugar aueys recebido, sed nuestros intercessores con Iesu Christo nuestro Señor. Y a esto tambien alude, que al principio de la Missa, acabada la confesion, quando se llegan los Sacerdotes al altar, dicen esta oracion: Suplicamos te, Señor, por los merecimientos de los Santos, cuyas Reliquias aqui estan, y de todos los demas Santos me perdones mis pecados: y besa el Sacerdote el altar, como a

Baron. tom. 2.  
Ann. anno Chri  
sti 275. num. 2.

Conc. Carthagenense 5. habetur in cap. placuit, de consecrat. distin. 1.  
In Pontificali Romano 2. p. cap. 11.

puro sepulcro, y lugar proprio de santas Reliquias. Esta veneracion que se hazia a los cuerpos de los Santos; cõ ponerlos debaxo del altar, segun el vfo antiguo, era aprouarlos por Santos, proponerlos, para que el pueblo los adorasse, se encomendasse a ellos; y con sola esta ceremonia solian canonizarlos.

Petrus Damianus apud Suriũ 19. Iunij, to. 3. in vita S. Romualdi.

La canonizacion del glorioso Abad san Romualdo, que fue cinco años despues de su muerte (como cuenta el bienauenturado Cardenal Pedro Damiano) se hizo con solo dar licencia la Sede Apostolica: para que su santo cuerpo fuesse colocado debaxo del altar: y que con esto (no mas) se celebrasse su canonizacion. Notalo con la diligencia que suele el Cardenal Cesar

Baronius tom. 11. Anna. anno Christi 1027.

Idẽ Pet. Dam. epist. 16. ad Hericũ Rauenno- rum Episcopũ, cap. 27. tom. 3. Biblioth. Sancto- rum Patrum,

Baronio, diziendo, ser esta la ceremonia antigua de canonizar, que entonces se vsaua. El mismo Pedro Damiano escriue en otra parte de algunos otros Santos de su tiempo, que calificando su santidad con grandes milagros, fueron canonizados desta manera, poniendo sus venerables cuerpos debaxo del altar, ò en algunos tumulos, que podian seruir de altares.

Fortunatus in vita S. Medardi cap. 21. apud Ioannẽ a Bosco 1. part. suæ Biblioth. Floria. pag. 129.

Fortunato en la historia que escriuio de la vida del gran Obispo san Medardo, cuenta por lo mas notable y digno de memoria, que sucedio en su entierro, que sobre el tumulo, en que pusieron su sagrado cuerpo, dixessen aquel dia Missa.

Segun esto, y todo lo demas que se ha dicho, y podria dezir en razon desta costumbre, de poner debaxo del altar los cuerpos de los Santos, podemos juzgar, que nuestro glorioso Isidro fue desta fuerte canonizado antiguamente: porque como se puede ver en el capitulo veynte y ocho, donde se refiere su traslacion por Iuan Diacono en su numero septimo, donde dize, que fue hecha quarenta años despues de

la muerte del Santo, en el de mil y docientos y doze, segun se cree comunmente, dia primero de Abril, aunque Iuan Diacono dexò de escriuir el dia, mes, y año: y puesto el sagrado cuerpo en vna muy honrada tumba, pusieron la tumba en la Iglesia en la capilla mayor entre los altares, el vno de san Pedro y san Pablo, y el otro de san Andres: y luego le dixeron Missas y Horas Canonicas, que son honras publicas: lo qual suponia certeza de su gloria. Luego siguiese, que para ello huuo licencia de la Sede Apostolica, ò del Arçobispo de Toledo. Esto se prueua, porque desde entonces hasta aora se ha continuado esta veneracion: y desta costumbre no ay memoria de su principio: luego se ha de presumir, que al principio se hizo la diligencia deuida. Esto se prueua en el capitulo 28. deste libro, y en los siguiètes, y en el capitulo catorze del segúdo libro, donde se declara esta verdad con grauissima doctrina de la Iglesia, y de eminentes Doctores en seruicio de la sierua de Dios Maria de la Cabeça, que la ha menester mas que su santo marido. De la licencia no podemos saber, en que forma se concedio: yo diria, que la concedio el Papa Innocencio Tercero a peticion del Arçobispo don Rodrigo, ora huuiesse afsistido a la translacion, ora no: porque auiendo muerto el Infante don Fernando en Madrid a onze de Otubre del año 1211. es cierto, que le auisaron dello en Dinamarca, donde estaua tratando de su casamiento. Boluio de allà a Alemaña, y de alli vino a Francia, a predicar la Cruzada, y fue a Roma: y afsi creo yo, que al tiempo de la translacion no estaua en España: por ventura a Roma le escriuieron lo que acerca della auia passado, como precedierò a ella dos reuelaciones diuinas, y el Vicario del Arçobispado, ò el de Madrid fue persuadido

de la nobleza desta villa, y de los parroquianos de san Andres, a dar lugar a que se desenterrasse el cuerpo, y como le hallaron tan entero, y entera la mortaja, y con tanto olor y fragancia: como mientras durò la translacion, se doblaron las campanas de san Andres sin manos de hombres: como sanaron tantos enfermos, coxos, tullidos, ciegos y mudos, con solo tocarse con el poluo de la sepultura, adonde auia estado el santo cuerpo quarenta años; y tambien le escriuirian otros grandes milagros, que entonces obrò, muy testificados y autenticos: y el los mostrò al sumo Pontifice. Y su Santidad viendo con tantos milagros prouada la santidad del glorioso Isidro, dio licencia, para que le hiziesen fiestas, le dixessen Missas, y Horas canonicas en particular, publicamente, y en todo le dieffen veneracion de santo Confessor. Y con esto se guardaua la cõstitucion de Alexandro Tercero, que està en el titulo de Reliquijs, & ueneratione Sanctorum: y quando este viage, el Arçobispo don Rodrigo no tratara desto, sabemos, que de alli a tres años boluio a Roma, y afsistio en el Concilio Lateranense quarto, y es muy verisimil, que entõces tratò de tan graue negocio de su Iglesia con el Papa, y aun tãbien con el santo Concilio. Ansi creo que passò, y en los capitulos citados prueuo, que asì se deue creer de derecho: y ansi los Papas en sus Bulas le llamaron Santo, y le trataron como tal todos los Arçobispos de Toledo, los Reyes de España, y los Nuncios del Papa, que han residido en Madrid, y todos generalmente le han llamado Santo y bienauenturado, como le llamó el Diacono, ò Arcediano Iuan: y este titulo le huuieran dado desde aqui a la fin del mundo, aunque no se huuiera tratado de mas canonizacion; aunque ha sido mucha prudencia y religion, alcançarle la

solene de la Sede Apostolica para mayor veneracion del Santo, gloria de la santissima Trinidad, y para quitar todo escrupulo: porque como algunos Visitadores se pusieron en no querer publicamente mostrar sus santas Reliquias, dando por razon que no estaua canonizado; pudieran otros reparar en otros actos de veneracion, que se le hazian como a Santo canonizado, y dezir, que este Santo no pudo ser canonizado al modo antiguo (como se ha declarado) por algun Arçobispo de Toledo: porque le cõprehendio la Decretal del Papa Alexandro Tercero, en cuyo tiempo viuió y murió san Isidro; pues este Pontifice gobernó la Iglesia de Dios desde el año 1159. hasta el de 1181. y san Isidro creemos que murió por los años 1170. y que su traslacion fue el año 1212. y assi no pudo canonizarle otro que el sumo Pontifice. A esto, y a lo demas se ha satisfecido, y se satisfaze en los capitulos 28. 29. y 30. deste libro, y en el catorze del segundo; mas lo que en este se resuelve, es lo mas cierto, y lo mejor de todo ha sido alcançarle la canonizacion solene: con esto tendrá el Santo todas sus preeminencias en todo el mundo de Santo canonizado, y en todas partes le llamarán Santo, le celebrarán Missas en su nombre propio, y Horas Canonicas, y se le harán todas las honras publicas de Santo y glorioso Confessor, como le llamó Iuan Diacono, y le llamaron siempre; y Santa llamaron a la sierua de Dios Maria de la Cabeça su muger, cuyos huesos son venerados como de Santa en Tordeleguna desde tiempo inmemorial, y costumbre tan antigua, que della no se sabe principio: ni se sabe tampoco, quien dio para ella licencia. Para la Santa podran ponderarse las razones que yo traygo en los capitulos citados, y con ellas confio quedara llano, que en su veneracion se pue-

de perseverar en lo venidero ; como en lo pasado hasta  
 aora , mientras los superiores no manden otro, en par-  
 ticular en pintarla con resplandores, y en llamarla santa  
 Maria de la Cabeça, como perpetuamente la nombra-  
 ron, y san Isidro a su glorioso marido : y en esto parece  
 que prescriuió legitimamente la costumbre razonable  
 è inmemorial, y tiene fuerça de ley, y de priuilegio.  
 Esto se deue representar en Roma, pues está bien pro-  
 uado en su informacion, recebida por mádado de la Se-  
 de Apostolica, y procurar luego su beatificacion, que  
 estas atencencias son importantes, para alcanzar la del  
 Vicario de Iesu Christo. Y aunque por no ser Santos ca-  
 nonizados, ni beatificados por el Papa, parece que no  
 era licito darles el culto y veneracion publica, que se  
 da a los canonizados : mas como estas honras y vene-  
 racion se les dan tan de antiguo, y esta costumbre tan-  
 tos años ha a vista y ciencia de los Prelados del Arçobis-  
 pado, y con su aprouacion acudia todo el pueblo a  
 las fiestas y procesiones ; aunque no se puede negar,  
 que para induzir estas fiestas y veneracion se requeria  
 licencia del sumo Pontifice, por no ser canonizados, o  
 su confirmacion, con todo esto ella se induze tacita, y  
 se presume en todas maneras de la costumbre antigua,  
 porq̃ estan en vŕo los actos de veneracion, pues la sole-  
 nidad requerida, aunque sea confirmacion Pontificia,  
 por el discurso de treynta años se presume de derecho.  
 Así lo sintieró los Oidores de Rota Comissarios Apo-  
 stolicos de la canonizacion de san Isidro, en la relacion  
 que dieron a su Santidad, donde prueuá su grande san-  
 tidad de vida *in genere*, con muchos argumentos en el  
 articulo 2. Segun esta graue doctrina, y la que se refie-  
 re de los Cardenales interpretes del Concilio Triden-  
 tino, en el capit. 14. del segundo libro, justo fue el sen-  
 ti-

In xta glos. ma-  
 gná, cap. vnico,  
 & ibi Franch.  
 nu. 3. de Reliq.  
 & venerat. San-  
 ctorum, in 6.

Iaso in l. scien-  
 dū, n. 16. & 17.  
 ff. de ver. oblig.  
 Alex. conf. 17.  
 num. 179. lib. 5.  
 Dec. conf. 409.  
 n. 9. Gabr. conf.  
 82. n. 31. & seq.  
 lib. 2. Mohed.  
 dist. 2. de trans-  
 act. Rot. diu.  
 decis. 179. n. 1.  
 part. 2. Seraph.  
 1110. & 1142.

imiento que tuuieron algunos Religiosos y seglares en vna ciudad de España, quando estos años se quitaron en cierta Iglesia las lamparas, que ardian delante el sepulcro de vn siervo de Dios sin contradicion mas auia de quarenta años.

CAPITULO. VI.

*Sueltase vna duda acerca de lo dicho, y muestrase, que a san Isidro ha sido muy grato, que se tratasse de su canonizacion, como lo fue a otros Santos.*

**L**A opinion general de la santidad de san Isidro, y la deuocion que le tienen en estos Reynos, muy sabida es en España, en particular en todo el Reyno de Toledo, dōde ha cētenares de años, que es llamado Sāto, y venerado como tal; mas despues que el sumo Pōtifice Paulo V. el año del Señor de mil y feysciētos y dezinuebe beatificò a este glorioso Santo se podia cōtra ella hazer vn fuerte argumēto: porq̄ su Sātidad en el decreto de la beatificaciō, dado en Roma en sātā Maria la Mayor, a catorze de Iunio, refiere en el exordio, que la Magestad Catholica del Rey don Felipe Tercero nūestro señor (que Dios tiene en su eterna gloria entre los santos Reyes) y el Clero y pueblo de la villa de Madrid le representaron, que el siervo de Dios Isidoro labrador, Patron del mismo lugar fue ilustrado de Dios nūestro Señor con muchos y muy singulares dones de virtudes, gracias y milāgos: por lo qual suplicaron a su Beatitud humildemente, que para entretanto que esperan la honra de la solene canonizacion, la qual por tiempo confiauan se alcançaria, mediante la Diuina gracia, de la Sede Apostolica, se siruiesse conceder,

que el mismo Isidoro labrador se pueda llamar Beato, y del se pueda celebrar Oficio y Missa: y con esta atencion, y precediendo riguroso examen en la Congregacion de Ritus, en la qual presiden Ilustrissimos Cardenales, informado y aconsejado su Santidad dellos, vino bien, y con autoridad Apostolica concedio, que el dicho Isidoro labrador pueda llamarse Beato, y que a quinze de Mayo (en que se haze fiesta de su translacion) se pueda rezar Oficio del, como de vn Confessor no Pontifice, y celebrar Missas en los Reynos de las Espanas, de Portugal, de los Algarues, y tambien en todas las Indias Orientales, y Occidentales: y en Madrid solamente con Oficio de doble y Octauas, como de Patron, segun las rubricas del Breuiario y Missal Romano: y que puedan ponerle libre y licitamente en el Martirologio Romano, quando se imprima nuevo por autoridad de la Sede Apostolica. ¶ Coligese pues deste decreto, que antes de su beatificacion no se llamaua, ni podia llamar Santo, ni honrar por tal el bendito Isidro; pues el Rey Catholico, y la villa de Madrid le llaman en su peticion Sieruo de Dios, y suplican al Papa, les de licencia, para que le puedan llamar Beato, y dezir Oficios diuinos y Missas del, y su Santidad le llama Sieruo de Dios, y les concede lo que le piden; y aun en todos los procesos de las prouanças, que con autoridad Apostolica se han recebido en orden a la canonizacion de san Isidro, es llamado Sieruo de Dios, y Sierua de Dios llaman a su bendita muger, la Rota del Papa, la congregacion de Ritus, los comissarios, y juezes Remissoriales, los ordinarios, los notarios Apostolicos, que las reciben, los sindicos que presentan los testigos, y los mismos testigos.

A esto se satisface facilmente, con solo considerar, que

que esta causa y negocio tan graue de la canonizacion se trata ante el sumo Pontifice, a quien solo està referuado, y assi como aqui en España todos los vassallos, que parecen en presencia de la Magestad de nuestros Catholicos Reyes, ò en los estrados de su Còsejo Real de justicia, aunque seã Marqueses, y tengã titulos de Señoria, y se les deua de derecho, son tratados de vos: De la misma fuerte passa en este negocio de la canonizaciõ; porque se trata en presencia de su Santidad en aquel soberano Senado suyo de la congregacion de Ritus, y se pide con humildad, y grande submissiõ, aunque seã Reyes los que lo suplican: porque para la vltima resoluciõ se requiere la asistencia del Espiritu santo, y assi no se le haze agrauio a nuestro Santo, y a su bendita muger Maria de la Cabeça, ni a otros, mientras se les procura su canonizacion, en que los llamen Siervos de Dios, y se represente la heroica humildad, en que en vida florecieron con esse titulo, con que se honrò Nuestra Señora la Virgen Maria, y merecio ser, y llamarle Madre de Dios, y desde entõces ser beatificada, y canonizada por el Espiritu santo, y en todas las generaciones del mundo aclamada por la mas santa de todas las puras criaturas, celebrada por bienauenturada, y conocida por tal por todas las Virtudes celestiales, y por todos los Profetas predicada. Agora que es beatificado san Isidro, en el progreso de su canonizacion le hã ydo llamãdo Beato, y no Santo, al vso de Italia, hasta auer alcãgado la canonizacion solene, y parecẽ que esta diferencia guardã con rigor los sumos Pontifices en estas Bulas de canonizaciones y beatificaciones: por lo qual yo por reuerencia del Buleto aqui el nombre *Beatus*, he buuelto en Italiano, Beato: porque parece que esso no mas conceden estos decretos, y no que llamen Santos a